



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Nombre, Titulares, Órganos de control interno.

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.6247/2022

Sujeto Obligado

Secretaría de la Contraloría General

Fecha de Resolución

01/02/2023



Solicitud

Solicitó conocer el nombre y nombramiento o constancia de alta de las personas que han sido titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, desde el año 2019 a la fecha.

Respuesta

Informó que los nombres de las personas servidoras públicas que ocupan y que han ocupado la Titularidad en los Órganos internos de control, adscritos a la secretaría de la Contraloría General, a partir de 2019 al día de la fecha

Inconformidad de la Respuesta

La información no se entregó completa, pues se solicitó el nombre de las personas que han sido y son titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Estudio del Caso

El sujeto obligado dentro del plazo notificó respuesta al recurrente mediante la cual informó el nombre de las personas que han sido y de quienes actualmente son las titulares de los Órganos internos de control, adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, del año 2019 a la fecha.

Determinación tomada por el Pleno

Se **SOBRESEE** por quedar sin materia

Efectos de la Resolución

Se **SOBRESEE** por quedar sin materia



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6247/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES
RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: LUIS ROBERTO PALACIOS
MUÑOZ E ISIS GIOVANA CABRERA
RODRÍGUEZ

Ciudad de México, a primero de febrero de dos mil veintitrés.¹

Las y los Comisionados Ciudadanos integrantes del Pleno emiten la **RESOLUCIÓN** por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de la Contraloría General, en su calidad de *sujeto obligado*, a la solicitud de información con número de folio **090161822002307**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.	4
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Competencia.	5
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	6
TERCERO. Agravios y pruebas.	8
CUARTO. Estudio de fondo.....	10
RESUELVE	17

¹ Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría General

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Inicio. El siete de octubre de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la parte Recurrente presentó la *solicitud* a la cual se le asignó el número de folio **090161822002307**, mediante el cual se requirió, en la **modalidad de medio electrónico a través de la PNT**, la siguiente información:

“ ...

1.-Solicito conocer el nombre de las personas que han sido titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. 2.-La información la necesito desde el año 2019 a la fecha. 3.-Asimismo solicito el nombramiento o constancia de alta de cada uno, y en caso de no contar con eso, proporcionar solamente nombre.” (Sic).

1.2 Respuesta. El treintauno de octubre de dos mil veintidós, posterior a la solicitud de ampliación de plazo, el *Sujeto Obligado* emitió los oficios **SCGCDMX/DGAF-SAF/2199/2022** y **SCGCDMX/DGAF-SAF/2229/2022** notificados en misma fecha en cuya respuesta la Dirección de Capital Humano, informo que los nombres de las personas servidoras públicas que ocupan y que han ocupado la Titularidad en los Órganos internos de control, adscritos a la secretaría de la Contraloría General, a partir de 2019 al día de la fecha, adjuntando tabla desglosada de los Órganos Internos de Control en Alcaldías y de Dependencias, como se muestra a continuación:

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

NO.	ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	PERIODO LABORAL EN EL CARGO.
1	Titulares del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Azcapotzalco	José Bernardo Portas Rubio.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 30 de junio de 2019.
		Patricio Escobar Reyes.	Del: 01 de julio de 2019. Al: 30 de noviembre de 2019.
		Jesús Agustín Zarraga Silva.	Del: 01 de diciembre de 2019. Al: 15 de enero de 2022.
		Alma Patricia Sam Carbajal.	Del: 16 de enero de 2022. Al: 30 de abril de 2022.
		Jazmín Gabriela Rivera Reyes.	Del: 01 de mayo de 2022. Al: Actualmente.
2	Titulares del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón	Luis Guillermo Fritz Herrera.	Del: 16 de enero de 2019. Al: 30 de junio de 2019.
		Daniel Landgrave Castillo.	Del: 01 de julio de 2019. Al: 30 de septiembre de 2021.
		Luis Guillermo Favila Hernández.	Del: 01 de octubre de 2021. Al: 15 de noviembre de 2021.
		Erika Escobedo Neri.	Del: 01 de febrero de 2022. Al: 28 de febrero de 2022.
		Eduardo Morales Domínguez.	Del: 01 de marzo de 2022. Al: 31 de julio de 2022.
3	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Benito Juárez.	Leonardo Rojas Nieto.	Del: 16 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
		Guillermo Evando Aguilar Alcántara.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 30 de abril de 2019.
		Luis Hernández Pérez.	Del: 01 de mayo de 2019. Al: 15 de septiembre de 2019.
		Rossina Montandon Spinoso.	Del: 16 de septiembre de 2019. Al: 15 de enero de 2021.
		Oscar Pérez Peña.	Del: 16 de enero de 2021. Al: 15 de agosto de 2022.
4	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán.	Eduardo Morales Domínguez.	Del: 16 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
		Andrea Cuéllar Moguel.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		Irma Ruth Lara Gallegos.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 30 de abril de 2019.
		Sofía Karina Rosas Loza.	Del: 01 de mayo de 2019. Al: 28 de febrero de 2021.
		Obed Rubén Ceballos Contreras.	Del: 01 de marzo de 2021. Al: 30 de junio de 2021.
		Luis Hernández Pérez.	Del: 01 de julio de 2021. Al: 31 de diciembre de 2021.
5	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Cuajamaipa de Morelos.	María del Carmen Gutiérrez Niebla.	Del: 16 de enero de 2022. Al: Actualmente.
		Verónica Alicia Hernández Vera.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 15 de febrero de 2020.
		Alma Patricia Sam Carbajal.	Del: 16 de febrero de 2020. Al: 30 de junio de 2021.
		Israel Rodrigo Bautista Picazo.	Del: 01 de julio de 2021. Al: Actualmente.
		Nette Naima Javelly.	Del: 01 de enero de 2019.

INFOCDMX/RR.IP.6247/2022

6.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Cuauhtémoc.	Tomás Limón Lape.	Al: 31 de julio de 2019. Del: 01 de agosto de 2019.
		Alfredo Aguilar Feregrino.	Al: 31 de julio de 2020. Del: 01 de agosto de 2021.
		Sofía Karina Rosas Loza.	Al: 15 de febrero de 2021. Del: 01 de marzo de 2021.
		Rossina Montandon Spinoso.	Al: 31 de marzo de 2022. Del: 16 de junio de 2022.
7.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.	Alberto Osvaldo Flores Vega.	Al: 30 de septiembre de 2022. Del: 01 de enero de 2019.
		Violeta Ivette Aguilar Fregoso.	Al: 15 de febrero de 2020. Del: 16 de febrero de 2020.
		Jazmín Gabriela Rivera Reyes.	Al: 15 de enero de 2022. Del: 16 de enero de 2022.
		José Arturo Rivera Gómez.	Al: 30 de abril de 2022. Del: 01 de mayo de 2022.
8.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Iztacalco.	Fabiola Espinosa García.	Al: 15 de septiembre de 2022. Del: 01 de enero de 2019.
		Fabián Soracho Sandoval.	Al: 15 de febrero de 2019. Del: 16 de febrero de 2019.
		José Bernardo Portas Rubio.	Al: 30 de junio de 2021. Del: 01 de julio de 2019.
		José Arturo Rivera Gómez.	Al: 30 de abril de 2022. Del: 01 de julio de 2021.
		Carlos Aarón Murillo García.	Al: 30 de junio de 2019. Del: 01 de mayo de 2022.
9.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Iztapalapa.	Héctor Pedro Martínez López.	Al: Actualmente. Del: 01 de enero de 2019.
		Betzabe Ramón Jaramillo.	Al: 31 de enero de 2019. Del: 01 de febrero de 2019.
		Ivette Naimé Javelly.	Al: 31 de julio de 2019. Del: 01 de agosto de 2019.
		Alma Patricia Sam Carbajal.	Al: 30 de junio de 2021. Del: 01 de julio de 2021.
		Jesús Agustín Zarraga Silva.	Al: 15 de enero de 2022. Del: 16 de enero de 2022.
10.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Magdalena Contreras	Salvador Omar Imbert López.	Al: Actualmente. Del: 01 de enero de 2019.
		Luis Guillermo Fritz Herrera.	Al: 31 de enero de 2021. Del: 01 de agosto de 2019.
		Betzabé Ramón Jaramillo.	Al: 31 de enero de 2021. Del: 01 de agosto de 2019.
		Violeta Ivette Aguilar Fregoso.	Al: 28 de febrero de 2022. Del: 16 de enero de 2022.
		Jazmín Gabriela Rivera Reyes.	Al: 15 de enero de 2022. Del: 01 de marzo de 2021.
		Armando Molina Escotó.	Al: Actualmente. Del: 01 de marzo de 2022.
11.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Miguel Hidalgo.	Arturo Salinas Cebrián.	Al: 31 de mayo de 2019. Del: 01 de enero de 2019.
		Jorge Gabriel Morfín Saicedo.	Al: 15 de agosto de 2019. Del: 01 de junio de 2019.
		José Arturo Rivera Gómez.	Al: 30 de agosto de 2021. Del: 16 de agosto de 2019.
		Armando Molina Escoto.	Al: 28 de febrero de 2022. Del: 01 de julio de 2021.
		Érika Escobedo Neri.	Al: 30 de agosto de 2021. Del: 01 de marzo de 2022.

			Al: Actualmente.
12.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Milpa Alta.	Fernando Villareal Sánchez.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 30 de junio de 2019.
		Rogelio Javier Franco Aguilar.	Del: 01 de julio de 2019. Al: 30 de junio de 2021.
		David García Sánchez.	Del: 16 de julio de 2021. Al: Actualmente.
13.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tláhuac.	Yuki Elena Susuda Valverde.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de julio de 2019.
		Jorge Cesar Arteaga Castrejón.	Del: 01 de agosto de 2019. Al: 15 de enero de 2021.
		Martín Alejandro Camacho Franco.	Del: 16 de enero de 2021. Al: 15 de marzo de 2021.
		Verónica Alicia Hernández Vera.	Del: 16 de abril de 2021. Al: 31 de julio de 2022.
14.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan.	Isis Jennifer Barba Cabrales.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 15 de abril de 2019.
		Federico Domínguez Zuloaga.	Del: 16 de abril de 2019. Al: 31 de octubre de 2019.
		Hugo Rodolfo Aguilar Laredo.	Del: 01 de noviembre de 2019. Al: 15 de septiembre de 2020.
		Leonardo Rojas Nieto.	Del: 16 de octubre de 2020. Al: 15 de agosto de 2022.
		Oscar Pérez Peña.	Del: 16 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
15.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Venustiano Carranza.	Violeta Ivette Aguilar Fregoso.	Del: 16 de enero de 2019. Al: 15 de febrero de 2020.
		Alberto Osvaldo Flores Vega.	Del: 16 de febrero de 2020. Al: 15 de octubre de 2021.
		Ivette Naimé Javelly.	Del: 16 de octubre de 2020. Al: Actualmente.
16.	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco.	Saúl Flores Reyes.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 30 de abril de 2019.
		Irma Ruth Lara Gallegos.	Del: 01 de mayo de 2019. Al: 15 de mayo de 2020.
		Martín Alejandro Camacho Franco.	Del: 16 de mayo de 2020. Al: 15 de enero de 2021.
		Rossina Montandon Spinoso.	Del: 16 de enero de 2021. Al: 15 de mayo de 2021.
		Armando Molina Escoto.	Del: 16 de mayo de 2021. Al: 30 de junio de 2021.
		José Bernardo Portas Rubio.	Del: 01 de julio de 2021. Al: 31 de enero de 2022.
		Aldo Jesús Lechuga Pineda.	Del: 01 de febrero de 2022. Al: 30 de septiembre de 2022.

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN DEPENDENCIAS.

#	ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN DEPENDENCIAS.	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	PERIODO LABORAL EN EL CARGO.
1.	Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno.	Jaime Rueda Daza.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		María de Lourdes de la Sota Arrieta.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de enero de 2020.
		José de la Luz Dávalos.	Del: 01 de febrero de 2020. Al: 15 de mayo de 2021.
		Béztzabe Ramón Jaramillo.	Del: 16 de mayo de 2021.

			Al: Actualmente. Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
2.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.	Nora Bautista Miguel.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de enero de 2021.
		Martín López Hernández.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de enero de 2021.
		Francisco Flores González.	Del: 01 de febrero de 2021. Al: Actualmente.
3.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas.	Fernando Asunción Virgilio Pintado Corral.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de agosto de 2019.
		Daniel Hernández Ramírez.	Del: 01 de septiembre de 2019. Al: 15 de enero de 2020.
		Mario García Mondragón.	Del: 16 de enero de 2020. Al: 31 de enero de 2022.
		Obed Rubén Ceballos Contreras.	Del: 01 de febrero de 2022. Al: Actualmente.
4.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General.	Claudia González Muñoz.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 15 de junio de 2019.
		Gladys Alicia Ronquillo Blumenkron.	Del: 16 de junio de 2019. Al: 30 de septiembre de 2019.
		Mariel Yonuen Zacarías Zavala.	Del: 16 de octubre de 2019. Al: 15 de marzo de 2020.
		Luis Hernández Pérez.	Del: 16 de marzo de 2020. Al: 30 de junio de 2021.
		Ivette Nairne Javelly.	Del: 16 de julio de 2021. Al: 15 de octubre de 2021.
		Jesús Antonio Delgado Arau.	Del: 01 de mayo de 2022. Al: Actualmente.
5.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.	María José García Romero.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de diciembre de 2020.
		Lucero Gríjalva Aragón.	Del: 01 de enero de 2021. Al: 15 de marzo de 2021.
		Francisco Javier Lozano Moheno.	Del: 01 de abril de 2021. Al: Actualmente.
6.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico	Kenia Reguera López.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		Alfredo Rodríguez Jiménez.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 15 de octubre de 2019.
		Jorge Sánchez Núñez.	Del: 16 de octubre de 2019. Al: 31 de julio de 2020.
		Rubén González Ruiz.	Del: 01 de agosto de 2020. Al: 31 de julio de 2022.
		Francisco Alejandro Cano Castillo.	Del: 01 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
7.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Raquel Elizabeth Martínez Flores.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 15 de febrero de 2019.
		Armando Elesban Miranda Tavera.	Del: 16 de febrero de 2019. Al: 15 de enero de 2020.
		Luis Hernández Pérez.	Del: 16 de enero de 2020. Al: 15 de marzo de 2020.
		Armando Elesban Miranda Tavera.	Del: 16 de marzo de 2020. Al: 30 de junio de 2021.
		José de Jesús Rivera Lorenzana.	Del: 16 de julio de 2021. Al: 15 de junio de 2022.
		Verónica Alicia Hernández Vera.	Del: 01 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
8.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Jesús Argimiro Anaya Villegas.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 28 de febrero de 2019.
		Jesús Agustín Zárraga Silva.	Del: 01 de marzo de 2019. Al: 30 de noviembre de 2019.
		Patricio Escobar Reyes.	Del: 01 de diciembre de 2019.

			Al: 30 de abril de 2021. Del: 01 de mayo de 2021. Al: Actualmente.
		María José García Romero.	
9.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Alma Estela González Porcayo.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 28 de febrero de 2019.
		Hugo Rodolfo Aguilar Laredo.	Del: 01 de marzo de 2019. Al: 15 de abril de 2019.
		Germán Antonio Malvido Flores.	Del: 16 de mayo de 2019. Al: 31 de enero de 2021.
		Martín López Hernández.	Del: 01 de febrero de 2021. Al: 28 de febrero de 2021.
		Luz Adriana López Galicia.	Del: 01 de marzo de 2021. Al: 30 de junio de 2021.
		Luis Enrique Martínez Martínez.	Del: 01 de julio de 2021. Al: Actualmente.
10.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Verónica de la Vega Estrada.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de octubre de 2019.
		Rubén Ortiz Pozos.	Del: 16 de noviembre de 2019. Al: 28 de febrero de 2021.
		Israel Rodrigo Bautista Picazo.	Del: 01 de marzo de 2021. Al: 30 de junio de 2021.
		Aldo Jesús Lechuga Pineda.	Del: 01 de julio de 2021. Al: 31 de enero de 2022.
		Mario García Mondragón.	Del: 01 de febrero de 2022. Al: Actualmente.
11.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente.	Ivonne Beatriz García Luna.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		Mario García Mondragón.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 15 de enero de 2020.
		Aldo Jesús Lechuga Pineda.	Del: 16 de enero de 2020. Al: 30 de junio de 2021.
		María de la Luz Ochoa Rodríguez.	Del: 01 de julio de 2021. Al: 31 de julio de 2022.
		Rubén González Ruiz.	Del: 01 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
12.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad	Daniel Alejandro Magaña Jiménez.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		María Guadalupe Acosta González.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 15 de junio de 2019.
		Juana Padilla Tapia.	Del: 16 de junio de 2019. Al: 15 de enero de 2020.
		Ernesto de Jesús López Galindo.	Del: 16 de enero de 2020. Al: 30 de abril de 2021.
		Sergio Renato Aguirre Cisneros.	Del: 01 de mayo de 2021. Al: Actualmente.
13.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Mujeres.	Lucero Grijalva Aragón.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de diciembre de 2020.
		María José García Romero.	Del: 01 de enero de 2021. Al: 30 de abril de 2021.
		Patricio Escobar Reyes.	Del: 01 de mayo de 2021. Al: Actualmente.
14.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.	Victor Edgar Arenas.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		Francisco Alejandro Cano Castillo.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 15 de octubre de 2019.
		José de Jesús Rivera Lorenzana.	Del: 01 de noviembre de 2019. Al: 31 de julio de 2020.
		Francisco Alejandro Cano Castillo.	Del: 01 de agosto de 2020. Al: 31 de julio de 2022.

		Ivette Reyes León.	Del: 01 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
15.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	Daniel Landgrave Castillo.	Del: 16 de enero de 2019. Al: 31 de mayo de 2019.
		Alma Patricia Sam Carbajal.	Del: 01 de junio de 2019. Al: 15 de febrero de 2020.
		Verónica Alicia Hernández vera.	Del: 16 de febrero de 2020. Al: 15 de abril de 2021.
		María Guadalupe Rangel Lozano.	Del: 01 de mayo de 2021. Al: Actualmente.
16.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.	Luis Ernesto Castillo Guzmán.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 15 de febrero de 2019.
		Martín Alejandro Camacho Franco.	Del: 16 de febrero de 2019. Al: 31 de enero de 2020.
		Víctor Reyna Montalván.	Del: 01 de febrero de 2020. Al: 30 de junio de 2020.
		Laura Patricia Aguilar Santillán.	Del: 01 de agosto de 2020. Al: 30 de septiembre 2020.
		María Guadalupe Rangel Lozano.	Del: 16 de octubre 2020. Al: 30 de abril de 2021.
		Juan Carlos González Silveti.	Del: 01 de mayo de 2021. Al: 15 septiembre de 2022.
17.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Roberto César Nepomuceno Dionisio.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 15 de febrero de 2019.
		Francisco Flores González.	Del: 16 de febrero de 2019. Al: 31 de enero de 2021.
		Germán Antonio Malvido Flores.	Del: 01 de febrero de 2021. Al: 17 de marzo de 2021.
		Jesús Rodrigo Navarrete Segovia.	Del: 01 de abril de 2021. Al: Actualmente.
18.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	Claudia González Muñoz.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		Nora Bautista Miguel.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 30 de junio de 2019.
		María Guadalupe Rangel Lozano.	Del: 01 de julio de 2019. Al: 31 de Julio de 2020.
		Ivette Reyes León.	Del: 01 de agosto de 2020. Al: 31 de julio de 2022.
		María de la Luz Ochoa Rodríguez.	Del: 01 de agosto de 2022. Al: Actualmente.
19.	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.	Kenia Reguera López.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 31 de marzo de 2020.
		Jesús Antonio Delgado Arau.	Del: 01 de mayo de 2020. Al: 30 de abril de 2022.
		José Misael Elorza Ruiz.	Del: 01 de mayo de 2022. Al: Actualmente.
20.	Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	Salvador Ayala Delgado.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 31 de enero de 2019.
		Claudio Marcelo Limón Márquez.	Del: 01 de febrero de 2019. Al: 30 de noviembre de 2019.
		Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez.	Del: 01 de diciembre de 2019. Al: 15 de julio de 2021.
		Keith Emerson Soldevila Alonso.	Del: 16 de octubre de 2021. Al: 15 de marzo de 2022.
		Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana.	Del: 16 de marzo de 2022. Al: Actualmente.
21.	Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, entonces Adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	Jesús Antonio Delgado Arau.	Del: 01 de enero de 2019. Al: 30 de abril de 2020.

De igual forma manifestó que derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y registros con los que cuenta dicha área, se localizó un total de 169

nombramientos de las personas servidoras públicas que ocuparon la Titularidad de los diferentes Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría, los cuales ponen a su disposición en copia simple previo pago de los derechos derivado que de la reproducción de la información excede las 60 fojas que otorga gratuitamente la Ley de la Materia.

1.3 Recurso de revisión. El catorce de noviembre de dos mil veintidós, la persona solicitante presentó recurso de revisión, en el que señaló como agravios esencialmente lo siguiente:

“...

El pasado 07 de octubre del presente año, ingrese solicitud de acceso a la información pública registrada con folio 090161822002307, para la atención de la misma, 31 de octubre me fue notificada la respuesta, en la cual no se reporta la información completa, pues se solicitó el nombre de las personas que han sido y son titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

...” (Sic).

II. Admisión e instrucción.

2.1 Recibo. El catorce de noviembre de dos mil veintidós, por medio de la *Plataforma* se tuvo por presentado el Recurso de Revisión por medio del cual hizo del conocimiento hechos que, en su concepto, son contraventores de la normatividad, en materia de transparencia.²

2.4 Acuerdo de admisión y emplazamiento. El diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, este *Instituto* admitió a trámite el Recurso de Revisión en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.6247/2022** y ordenó el emplazamiento respectivo.³

²Descritos en el numeral que antecede.

³ Dicho acuerdo fue notificado a las partes, el 24 de noviembre de dos mil veintidós.

2.5 Presentación de alegatos. El cinco de diciembre, el *Sujeto Obligado* vía Plataforma Nacional de Transparencia, remitió a la Ponencia a cargo de substanciar el expediente en que se actúa, sus alegatos, a través del oficio **SCG/UT/813/2022** de misma fecha en la que se advierte que, se limita a defender su respuesta inicial, indicando además que:

“Alegatos.

Por otro lado, y por lo que hace a “... se solicitó el nombre de las personas que han sido y son titulares de los órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México”, se precisa que, la respuesta emitida por este sujeto obligado fue proporcionada, en los términos solicitados, estableciendo el Órgano Interna que pertenece, nombre y periodo.

No obstante, a lo anterior, se hace de su conocimiento que, el nombre de las personas que han sido desde el 2019 hasta la fecha de la presente solicitud, los Titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, la podrá consultar y/o corroborar en la siguiente liga electrónica:

<http://contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/A121Fr9-T1-2022.php>.” (Sic).

2.6 Admisión de pruebas, alegatos y cierre. El veinticuatro de diciembre de dos mil veintidós se emitió el acuerdo a través del cual se tuvo por presentados los alegatos remitidos por el *Sujeto Obligado*, dentro del término legal establecido para ello.

De igual forma, se tuvo por precluido el derecho de la parte Recurrente para presentar sus alegatos, mismo que corrió del **veinticinco de noviembre al catorce de diciembre de dos mil veintidós**, dada cuenta la **notificación vía PNT y correo electrónico en fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado**; por lo anterior y toda vez que no se reportó promoción alguna por parte de la Unidad de Transparencia de este *Instituto* para tales efectos, ni en el sistema electrónico citado, es por lo que, se determinó lo anterior.

Además, al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.6247/2022.**

Circunstancias por las cuales, al haberse regularizado el funcionamiento de este *Instituto* es por lo que, el presente Recurso de Revisión es presentado ante el Pleno de este Órgano Garante para que se emita la presente resolución, por lo que, se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia. Causales de improcedencia. Al emitir el acuerdo de admisión, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Al respecto, del estudio de las documentales se depende que la persona *recurrente* al presentar su *solicitud* requirió información diversa sobre el nombre de las personas que han sido titulares de los Órganos Internos de control adscritos a la Secretaría de la

INFOCDMX/RR.IP.6247/2022

Contraloría General del año 2019 a la fecha de la presentación de la solicitud, así como el nombramiento o constancia de alta de cada uno.

Al dar respuesta, el *sujeto obligado* informo los nombres de las personas servidoras públicas que ocupan y que han ocupado la Titularidad en los Órganos Internos de Control, adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, a partir de 2019 a la fecha, de igual forma manifestó que en cuanto a la pregunta con numeral tres la Dirección de Administración de Capital Humano, informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros con los que cuenta se localizo un total de 169 nombramientos de las personas servidoras públicas que ocuparon la Titularidad de los diferentes Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría, por lo que ponen a su disposición copia simple una vez acredite el pago de derechos toda vez que estas exceden las 60 fojas gratuitas mismas que otorga la Ley de la Materia.

En consecuencia, la *recurrente* se inconformó debido a que no se reporta la información completa, ya que solicito el nombre de las personas que han sido y son titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General.

Por su parte, el sujeto obligado a modo de respuesta complementaria hizo del conocimiento de la persona recurrente que, el nombre de las personas que han sido desde el 2019 hasta la fecha de la presente solicitud, los Titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, la podrá consultar y/o corroborar en la liga electrónica, <http://contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/A121Fr9-T1-2022.php>.

Al respecto, se advierte que, conforme a lo solicitado por la parte recurrente, a la emisión de la respuesta complementaria en etapa de alegatos se remitió la información solicitada, misma que al ser una obligación de transparencia que en razón de ser se publica en las anualidades correspondientes del 2019 a la fecha, se encuentra atendiendo al artículo 121 fracción IX de la ley de la materia, razón por la cual se

presume su conformidad con estas respuestas. Sirve como apoyo argumentativo el criterio contenido en la tesis del PJJ, de rubro: “ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE”⁴.

A efecto de aportar claridad, a continuación, se esquematizan los requerimientos, respuestas, agravios e información complementaria:

Solicitud	Respuesta	Agravio	Respuesta complementaria
1. Solicito conocer el nombre de las personas que han sido titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México			
2. La información la necesito desde el año 2019 a la fecha	<i>El sujeto obligado informo los nombres de las personas servidoras públicas que ocupan y que han ocupado la Titularidad en los Órganos Internos de Control, adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, a partir de 2019 a la fecha, de igual forma manifestó que en cuanto a la pregunta con numeral tres la Dirección de Administración de Capital Humano, informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros con los que cuenta se localizo un total de 169 nombramientos de las personas servidoras públicas que ocuparon la Titularidad de los diferentes Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría, por lo que ponen a su disposición copia simple una vez acredite el</i>	No se reporta la información completa, ya que solicito el nombre de las personas que han sido y son titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General	El sujeto obligado a modo de respuesta complementaria hizo del conocimiento de la persona recurrente que, el nombre de las personas que han sido desde el 2019 hasta la fecha de la presente solicitud, los Titulares de los Órganos Internos de Control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, la podrá consultar y/o corroborar en la liga electrónica, http://contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/A121Fr9-T1-2022.php .

⁴ De conformidad con el criterio jurisprudencial contenido en la Tesis: VI.2o. J/21 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. Disponible para consulta digital en el Semanario Judicial de la Federación: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/tesis.aspx>.

	<i>pago de derechos toda vez que estas exceden las 60 fojas gratuitas mismas que otorga la Ley de la Materia</i>		
3. Asimismo solicito el nombramiento de constancia de alta de cada uno, y en caso de no contar con eso proporcionar solamente nombre			

Asimismo, de conformidad con el criterio 07/21⁵ aprobado por el pleno de este *Instituto*, aún y cuando las manifestaciones o alegatos **no son el medio ni momento procesal idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente se otorgó a una *solicitud*** determinada, para que una respuesta complementaria, pueda considerarse como válida se requiere que:

1. La ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida;
2. El *sujeto obligado* remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso, y
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la *solicitud*.

Esto último, debido a que no basta con que el *sujeto obligado* haga del conocimiento de este *Instituto* que emitía una respuesta complementaria a efecto de satisfacer íntegramente la *solicitud*, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento de la *recurrente* particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones, como aconteció.

⁵ Disponible para consulta en la dirección electrónica: <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno.html>

Todo ello, a efecto de estar en posibilidad de sostener la legitimidad y oportunidad del pronunciamiento emitido por el *sujeto obligado*, garantizando el acceso a la información pública y el derecho a la buena administración.

En el caso, con la respuesta complementaria del *sujeto obligado* se estima que se atiende la totalidad de la información requerida, ya que no solo informo que cuenta con las copias simples mismas que entregara previo pago de derechos, de igual forma remite una liga electrónico en donde se encuentran dichas publicaciones y mismas que se establece como una obligación de transparencia conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción XI de la Ley de Transparencia.

De tal forma que, con la remisión de la documentación de la respuesta complementaria se estima que se atendió de manera adecuada, debidamente fundada y motivada, tanto lo requerido en la *solicitud*, como, indirectamente las razones de inconformidad manifestadas por la *recurrente*.

Máxime que remite una captura de pantalla con la notificación vía correo electrónico de la respuesta complementaria a la *recurrente* y acuse de entrega correspondiente, cumpliendo así, con los extremos del criterio 07/21 antes mencionado.

De ahí que, se estime que el presente asunto ha quedado sin materia en términos de los previsto por el artículo 249, fracción II de la *Ley de Transparencia*.

Razones por las cuales se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por lo señalado en el Considerando SEGUNDO de esta resolución, y con fundamento en el artículo 249 fracción II de la *Ley de Transparencia*, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 254 de la *Ley de Transparencia*, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través de los medios señalados para tales efectos.

INFOCDMX/RR.IP.6247/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el primero de febrero de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**